

Documentación necesaria para la tramitación de la Licencia 1ª Utilización Nueva Edificación (NE) y Rehabilitación Integral (RF)

DOCUMENTACIÓN - BÁSICA

(1)	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Certificado Final de Obra – VISADO 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Memoria básica Fin de obra, siempre que haya habido modificaciones posteriores al proyecto de ejecución, presentado antes del inicio de la obra, aunque estas hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento, a modo de refundido. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Planos básicos Fin de obra, siempre que haya habido modificaciones posteriores al proyecto de ejecución, presentado antes del inicio de la obra, aunque estas hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento, a modo de refundido. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Presupuesto Final de obra (PEM) 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Fotografías a color de las fachadas 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Gestión de residuos y de materiales de construcción y demolición - Informe final de gestión de residuos de construcción y demolición, firmado por la dirección facultativa de la obra y verificado por el colegio profesional correspondiente, en aplicación del artículo 6 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. 	
(2)	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Trabajo topográfico fin de obra – ajustado a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza Municipal sobre Alineaciones, Rasantes, Actas de Replanteo y Planos Final de Obra publicada en el B.O.T.H.A. nº 133 de 12 de Noviembre de 1999, así como en sus modificaciones posteriores publicadas en el B.O.T.H.A. nº 121 de 23/10/2002, B.O.T.H.A. nº 139 de 01/12/2004 y B.O.T.H.A. nº 55 de 15/05/2009, en formato dwg. 	

- (1) *En el supuesto de tener que estar firmado por dos técnicos de distintos colegios profesionales – solo se le exigirá el visado por uno de ellos.*
- (2) *En actuaciones de rehabilitación que no conlleven un aumento importante de volumen (ascensor o escalera fuera de la envolvente actual, ...) - no se requiere.*

DOCUMENTACIÓN – ADICIONAL (Según afecciones de la parcela y/o edificio)

	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Certificado expedido por el técnico/a director/a de las obras en el que conste que por empresa acreditada en calidad acústica se ha realizado el protocolo para la verificación in situ de la calidad acústica de la obra, los ensayos, pruebas y análisis del control de recepción de obra, en los términos establecidos en la Orden de 15 de junio de 2016, de Control Acústico de la Edificación y finalmente que las obras ejecutadas cumplen con las prestaciones de aislamiento acústico entre recintos frente al ruido exterior y frente al ruido de instalaciones de la edificaciones y con la normativa establecida en el DB-HR del CTE. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Solicitud de Puesta en Servicio, en la Delegación Territorial de Industria, de la instalación PCI - Si procede. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Certificado Energético y la etiqueta emitida por el Gobierno Vasco siendo solo válida la calificación “A” o “B” para mantener la bonificación por aprovechamiento energético aplicada – Si procede en rehabilitaciones. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Copia de la calificación definitiva en VPO 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Resolución de la Delegación Territorial de Vivienda de Álava, en la que se declare la pérdida de concesión de reserva para discapacitados con movilidad reducida permanente de la vivienda. – Si procede. 	